

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Jericó, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 05368-31-89-001-**2022-00006**-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ROSARIO SANTAMARÍA PAREJA
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA Y OTROS
ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA
ACCEDE A SOLICITUD
REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA DEL ART. 77 CPTSS

Auto de Sustanciación N° 019

En atención a los memoriales que anteceden, se reconoce personería suficiente al doctor **FELIPE TURIZO PELÁEZ**, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.017.193.917 y portador de la tarjeta profesional N° 270.124 del C.S. de la J., para actuar de apoderado judicial del demandado, conforme a las facultades otorgadas por el señor **SEBASTIÁN GARCÉS PIEDRAHITA**, en su calidad de alcalde del **MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA**, en los términos del poder conferido y allegado al proceso (artículo 74 del Código General del Proceso).

El canal de comunicación del apoderado es jyjuridicos@gmail.com

Asimismo, se ordena que por Secretaría se envíe el link de acceso al expediente digital al nuevo apoderado del ente territorial.

De otro lado, accede el Despacho a la solicitud de aplazamiento de la continuación de la audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, programada para el 05 de febrero de 2024 y, en su lugar, fija como fecha para realizar la diligencia el día **VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a partir de las dos de la tarde (02:00 p. m.)**.

Se le recuerda a las partes y a sus apoderados, que deberán asistir en forma **PRESENCIAL** a la audiencia, por lo menos las partes, y los demás, a través

de medio virtual –aplicativo Lifesize-, en la fecha y hora ya indicadas, para lo cual se enviará el correspondiente link de conexión.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # **009** fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE JERICÓ - ANTIOQUIA el día **06** del mes de **FEBRERO** de **2024** a las 8:00 A.M.

Secretario

